

que separan la Monarquía feudal y la absoluta, es el tipo más perfecto y acabado del poder político y de las jerarquías sociales. El poder era uno, perpetuo y limitado: era uno, en la persona del Rey; era perpetuo, en su familia; era limitado, porque dondequiera encontraba una resistencia material en una jerarquía organizada. Las Asambleas de aquellos tiempos no fueron nunca un poder. Cuando la Monarquía, sin ser todavía absoluta, fué ya fuerte, fueron un dique, y nada más: en los tiempos de la flaqueza de los Tronos, fueron un campo de batalla. Los que han querido ver en ellas el origen de los Gobiernos parlamentarios, ignoran lo que es un Gobierno parlamentario, y no saben cuál es su origen. Lo que constituye la índole de ese Gobierno, y cuál sea su origen lo indicaré más adelante.

A esta Monarquía, que no vacilo en calificar como el más perfecto de todos los Gobiernos posibles, sucedió, en el orden de los tiempos, la Monarquía absoluta, y su advenimiento coincidió con dos sucesos memorables: con la restauración del paganismo literario y con la insurrección religiosa. La civilización moderna no podía venir al mundo bajo más tristes auspicios. Mirarla bien, y veréis que esa civilización no es otra cosa, en el orden religioso, político y moral, sino una decadencia constante.

La Monarquía absoluta tuvo de bueno que conservó la unidad y la perpetuidad del poder: tuvo de malo que suprimió ó despreció las resistencias y las jerarquías, y con esto la ley de Dios fué violada. Un poder sin límites es un poder esencialmente anticristiano, y un ultraje á un tiempo mismo contra la majestad de Dios y contra la dignidad del hombre. Un poder sin límites no puede ser nunca ni un ministerio ni un servicio, y el poder político, bajo el imperio de la civilización cristiana, no es otra cosa. Un poder sin límites es, por otro lado, una idolatría, así en el súbdito como en el Rey: en el súbdito, porque adora al Rey; en el Rey porque se adora á sí propio.

En las ruinas monumentales del Egipto no es raro hallar

juntas dos estatuas representantes de una misma persona: una de ellas está siempre en aptitud de adorar, y otra en aptitud de ser adorada. Eso significa que Ramsés Rey está en adoración de Ramsés Dios. Esas dos estatuas pudieran simbolizar nuestras monarquías absolutas si los hombres de nuestra edad tuvieran el genio simbólico de los egipcios. ¡Qué se puede esperar de una civilización que comienza por restaurar la de los Faraones, teniendo á la mano la Monarquía cristiana!

El parlamentarismo tiene su origen en una reacción contra la Monarquía absoluta. Yo no conozco en la Historia una reacción más funesta. La Monarquía absoluta, que es la negación de la Monarquía cristiana en una condición fundamental, es, sin embargo, la afirmación de esa misma Monarquía en dos de sus condiciones esenciales. El parlamentarismo la niega en su esencia y en todas sus condiciones. La niega en su *unidad*, porque convierte en tres lo que es uno con la división de poderes; la niega en su *perpetuidad*, porque pone su fundamento en un contrato, y ninguna potestad es inadmisibile si su fundamento es variable; la niega en su *limitación*, porque la trinidad política en que la potestad reside, ó no obra por impotencia, enfermedad orgánica que pone en ella la división, ú obra tiránicamente, no reconociendo fuera de sí, ni encontrando alrededor suyo, ninguna resistencia legítima. Por último, el parlamentarismo, que niega la Monarquía cristiana en todas las condiciones de su unidad, la niega también en su *variedad* y en todas sus condiciones por la supresión de las jerarquías sociales.

Esta supresión, en primer lugar, es un hecho: allí donde el parlamentarismo prevalece, luego al punto van desapareciendo todas las corporaciones y todas las jerarquías, sin dejar de sí ni rastro ni memoria. En segundo lugar, es un principio: en efecto, según la teoría parlamentaria, no cabe admitir influencia ninguna entre el Rey y las Asambleas deliberantes, sino la de los ministros, que son sus embajadores; ni entre el Parlamento y las muchedumbres, sino la del cuerpo electoral,

agregado arbitrario y confuso que se forma á una señal convenida y se descompone á otra señal, yaciendo sus miembros en dispersión hasta que vuelve á sonar la voz que les ordena juntarse.

Necesito repetirlo: yo no concibo una negación más radical, más absoluta, más completa de aquella ley que impone la unidad y la variedad á todas las cosas, y sus condiciones especiales á lo que es vario y á lo que es uno: así como no concibo una afirmación más bella y más robusta de aquella ley y de estas condiciones que la de la Edad Media, inspirada por el genio católico, cuando encontró la Monarquía cristiana en el término de su carrera afanosa.

Por lo dicho se ve cuán grande es el error de los que, comparando el parlamentarismo con el socialismo, creen que el último es una negación extrema, y el primero una negación mitigada. La diferencia entre el uno y el otro no está en el radicalismo de la negación, como quiera que ambos lo niegan todo, y lo niegan radicalmente: está en que, mientras que el uno lo niega todo en las esferas políticas, el otro lleva su negación á las regiones sociales.

A no considerar sino las apariencias y las formas, el parlamentarismo de nuestros días tiene modelos y antecedentes en todos tiempos y en todas partes. Los tiene en Inglaterra, en donde se gobierna todo por dos Cámaras de acuerdo con la Corona; y los tiene en los tiempos pasados en todas las naciones europeas, en donde el clero, la nobleza y las ciudades eran llamadas á deliberar sobre los intereses públicos. Pero si, dejando á un lado las apariencias y las formas, vamos derechamente á lo que esta cuestión tiene de íntimo y de profundo; si instamos para que estas formas, idénticas entre sí, nos revelen el espíritu que en ellas se esconde y que las anima, hallaremos que el parlamentarismo que prevaleció años atrás en el Continente es una cosa nueva en el mundo, sin que sea posible encontrar ni su antecedente ni su modelo en la Historia.

Si, comenzando por la Constitución británica, nos ponemos

á examinar, no sólo su organización exterior, sino también y principalmente su organismo interno antes de las últimas reformas, hallaremos que la división del poder careció allí siempre de toda realidad, no siendo sino una vana apariencia. La Corona no era un poder, ni aun parte constitutiva del poder: era el símbolo y la imagen de la Nación, la cual coronando al Rey se coronaba á sí misma: ser Rey no era allí ni reinar ni gobernar: era pura y simplemente recibir adoraciones. Esta aptitud pasiva de la Corona excluye de suyo la idea de poder y la idea de gobierno, incompatible con la idea de una perpetua inacción y de un perpetuo reposo. La Cámara de los Comunes no era otra cosa, ni en su composición ni en su espíritu, sino la hermana menor de la Cámara de los Pares. Su voz no era una voz: era un eco. La Cámara de los Pares era, con este modesto título, el verdadero, el único poder del Estado. La Inglaterra no era una monarquía, era una aristocracia, y esta aristocracia era un poder uno, perpetuo y limitado: uno, porque residía en una persona moral, animada de un solo espíritu; perpetuo, porque esa persona moral era una clase, dotada por la legislación de los medios necesarios para vivir perpetuamente; limitado, porque la Constitución y las tradiciones y las costumbres la obligaban á conformarse en la práctica á la modestia de su título.

Por lo dicho se ve que la nación inglesa reconoció siempre, en la práctica de su Constitución, las condiciones esenciales, y como esenciales divinas, del poder público; condiciones que van implícita ó explícitamente negadas por lo que en el Continente lleva el nombre de *Gobierno parlamentario*. Las reformas llevadas á cabo en la Constitución inglesa en estos últimos tiempos, son una verdadera revolución preñada de catástrofes. La Providencia, que se complace en confundir la sabiduría de los sabios y la prudencia de los prudentes, ha permitido que la Inglaterra sea conquistada por nuestro parlamentarismo en el momento mismo en que tenía por cierto que nos había conquistado por sus instituciones. Esta conquista de la Inglaterra

por el espíritu continental será el grande asunto de meditación de las generaciones futuras y de los historiadores venideros; á no ser que por un esfuerzo gigantesco del buen sentido, que ha prevalecido siempre en aquella hermosa y potentísima raza, logre expulsar de su territorio al enojoso huésped que se ha deslizado por sus costas.

Por lo que hace á las Asambleas que con diferentes títulos, aunque con igual objeto, se juntaron en la Edad Media para deliberar sobre los negocios públicos, es imposible encontrar en su original y pintoresca fisonomía ninguno de los rasgos que constituyen la fisonomía de nuestras Asambleas deliberantes.

En la Edad Media, considerada desde el punto de vista que nos ocupa, hay que distinguir dos períodos históricos: el primero, que es el más largo, es el del brote vigoroso, espontáneo, pero desordenado y confuso, de las grandes fuerzas sociales; el segundo es aquel en que estas fuerzas se subordinan las unas á las otras, y en que prevalecen definitivamente en la sociedad las naciones de la jerarquía, de la regla, de la justicia y del derecho. El primero de estos dos períodos históricos plantea y circunscribe un gran problema que intenta en vano resolver, y el segundo halla la solución del gran problema que venía ya circunscrito y planteado. El problema consistía nada menos que en averiguar el modo de hacer salir el derecho de la fuerza, transfigurándola en autoridad legítima. A este grande y único fin se enderezan los gigantesos esfuerzos de la sociedad en aquellos tiempos turbulentísimos.

La solución de este problema era por demás difícil y escabrosa en una edad en que, siendo muchas las fuerzas, aspiraban todas juntamente al principado. De aquí esas alianzas interesadas y efímeras, esas correrías devastadoras, esas depredaciones sangrientas, esas hostilidades sin resultado y sin término, esa inquietud, ese sobresalto general de todos los ánimos, esa inestabilidad de todas las condiciones y de todas las cosas. El Trono no es bastante alto para dominar al castillo feudal;

y mientras que el castillo feudal se viste de hierro para resistir al Trono, se apresta al pie de su colina, para combatirle y emanciparse, el humilde municipio. Dos medios había de salir de esta situación: vencer ó transigir, pelear ó entenderse. Esto explica por qué, vista la esterilidad de las contiendas, las gentes de aquella edad acudieron instintivamente al medio de las transacciones. Las Asambleas no fueron otra cosa sino medios de transacción, así como las guerras civiles no fueron sino medios de llegar á un resultado por medio de una victoria. Pero estaba escrito que todo debía salirles al revés de lo que pensaban; porque de las Asambleas, medio de transacción, salió frecuentemente la guerra; así como salieron frecuentemente las transacciones de las contiendas civiles, comenzadas y proseguidas con el intento de conseguir la victoria.

Viniendo á la comparación entre la índole y el espíritu y el propósito de las Asambleas de aquellos tiempos, y el propósito, el espíritu y la índole de las que hemos visto en los presentes, hallaremos, no sólo que son diferentes entre sí, sino que son de todo punto contrarias. En efecto, aparecen aquellas en unos tiempos en que la sociedad busca por todas partes un poder y no le encuentra, y los hombres no se reunieron en Asambleas sino para tentar este nuevo medio de encontrar lo que buscaban. En nuestros tiempos todo sucede al revés, porque la sociedad está gobernada por un poder anteriormente organizado y constituido, y los representantes del pueblo no se juntan sino para acabar con él por medio de una transformación que le destruye. En medio del desorden universal, la Edad Media se inclina infructosa pero constantemente, con una inclinación invencible, y como obedeciendo á la ley de la gravitación, hacia la constitución cristiana del poder, término de todas las tendencias legítimas, centro de todas las gravitaciones sociales. En medio del orden universal y del universal concierto, las sociedades modernas, como aquejadas de una secreta inquietud, y de un mal obscuro en sus causas, misterioso en su esencia y satánico en sus resultados, huyen como del tedio, del re-

poso; y abandonándose á la merced de todas las fuerzas centrífugas, buscan no sé qué centro, en no sé cuáles abismos. Consiste esto en que la Edad Media, aun en medio del desconcierto de todas las cosas, estaba dominada por el principio católico, mientras que las sociedades modernas, aun en medio del orden material, están dominadas por el espíritu revolucionario; aquél era el que sacaba, en la Edad Media, el bien del mal: éste el que saca, en la sociedad presente, el mal del bien; á aquél fueron debidas, en aquellos tiempos oscuros, todas las tendencias saludables: en éste tienen su origen todas nuestras tendencias destructoras. Uno y otro han dominado en estas dos grandes épocas con una dominación absoluta. Tan imposible hubiera sido reunir en la primera una Asamblea que por algún lado no fuera católica, como lo es en la segunda reunir una Asamblea que no sea revolucionaria por algún lado.

M. Alberto de Broglie me parece haber caído en una grande ilusión cuando propone al Catolicismo una alianza con la libertad, fruto hermoso, aunque un tanto acerbo, de la civilización presente. Su ilusión nace de dos errores: consiste el primero en creer que el Catolicismo y la libertad son cosas que, para estar juntas, necesitan de tratos y alianzas; consiste el segundo en creer que la civilización actual y la libertad son una misma cosa.

La verdad es que allí donde el Catolicismo domina el hombre es libre, y que el genio que preside al desarrollo y crecimiento de la civilización actual no es el genio de la libertad, sino el de las revoluciones. No niego yo que haya espíritus nobles y generosos, como aquel ilustre escritor, que levanten al Cielo sus protestas en nombre de la libertad vencida y humillada; pero afirmo que esos nobles adalides de una causa noble, pidiendo la libertad, piden á la civilización cabalmente lo que esta civilización repugna, y á su época lo que su época no puede darles. Dos veces han intentado establecerla: la primera, por medio de la iniciativa real; la segunda, por medio de la iniciativa parlamentaria. La revolución vino en 1830 á pedir cuenta á la Monarquía de todo lo que habia hecho, y mató á la

Monarquía, desterrando al Rey y á la familia del Rey. El 24 de Febrero, una demagogia frenética vino á pedir cuenta á la Cámara atónita de la iniciativa que habia tomado.

Cuando veo á la Monarquía legítima entre la primera revolución y la de 1830, y á la Monarquía de Julio entre la revolución de 1830 y la de 1848, me pregunto á mí mismo si el que llama libertad á eso que está entre dos revoluciones no pronuncia el mismo despropósito que aquel á quien se le ocurriera llamar libre al hombre que va entre dos gendarmes. Gendarmes y revoluciones: eso es lo único que os ha dado, y eso es lo único que os prepara la época que llamáis vuestra y la civilización que admiráis.

Volviendo á anudar el hilo de mi discurso, diré que si entre las Asambleas modernas y las de la Edad Media, en su período anárquico, no es posible hallar ningún punto de contacto, ni relación de ninguna especie, es más imposible todavía hallar ningún género de semejanza entre las Asambleas que florecieron cuando el poder real estaba ya crecido y era robusto, y las Asambleas actuales. En efecto, su diferencia esencial salta á primera vista; las primeras no eran otra cosa sino una fuerza social; lo cual quiere decir que, consideradas en su relación con el poder público, que residía exclusivamente en el Rey, eran una resistencia orgánica y un límite natural contra su expansión indefinida. Las Asambleas actuales, que no siempre son ni una fuerza ni un límite, son siempre un poder en el Estado; y lo que es más y peor, un poder en lucha y concurrencia perpetua con otros varios poderes. Aquí la ilusión misma no es posible: buscar un género cualquiera de semejanza entre esas dos instituciones, me parecería un género muy singular de locura.

Y ahora pregunto yo: si nuestro parlamentarismo no tiene su origen ni en la Edad Media ni en el de la Gran Bretaña, ¿en dónde está su razón de ser, y en dónde tiene su origen?

Nuestro parlamentarismo tiene exclusivamente su origen en el espíritu revolucionario, que es el espíritu propio de la civilización moderna, ó, por mejor decir, es el espíritu revo-